CAMBIAR EL TITULAR DE UN COCHE O UNA MOTO

Coche comprado a una empresa de renting

Te quedas en propiedad un vehículo que venía de una empresa de renting.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del comprador (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Factura de compra** de la empresa de renting, con tus datos, los suyos y los del vehículo.
- ☐ **Contrato de renting** que incluya la autorización de la empresa para que pases a ser el titular.
- ☐ **Móvil y email** del comprador.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- **ITV** en vigor: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.
- **Impuesto de circulación** del año anterior pagado.
- Sin **multas** de tráfico pendientes.
- Sin **reserva de dominio** ni otras cargas. Si las tiene, háblalo con nosotros antes.

03 La factura y el plazo

- No hay contrato de compraventa: la venta se acredita con la **factura**.
- Dispones de **30 días** desde la firma para el cambio de titular.

04 Impuestos y tasas

Si la empresa vende dentro de su actividad, la factura sustituye al ITP. La tasa de la DGT va aparte de nuestros honorarios; antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.